



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 254/2009, de 11 de diciembre, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Mejora del acceso oeste a Bodonal de la Sierra". (2009040280)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-201 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que la mala situación del cambio de rasante en la intersección de la EX-201 en el p.k. 41,180 se agrava por la confluencia de las salidas desde Bodonal de la Sierra con los accesos desde Fregenal de la Sierra y Segura de León, así como a un camino rural que provoca una mayor situación de riesgo.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte las considerables mejoras en planta y alzado, la implantación de un carril central de espera con sus correspondientes carriles de aceleración y desaceleración, así como una vía de servicio de 5 m de ancho en la margen izquierda.

El proyecto fue aprobado en fecha 9 de octubre de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 21 de octubre de 2009 (DOE n.º 210, de 30 de octubre), habiendo presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, D.ª Carmen Maya Linares, a la que se ha requerido para acreditación de la titularidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Mejora del acceso oeste a Bodonal de la Sierra", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

En Mérida, a 11 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ